

PREGUNTAS FRECUENTES BECAS CHILE CREA – FONDART NACIONAL 2024
Patrimonio, Pueblos Originarios y Gestión Cultural.

1. ¿Cuál es el plazo de postulación de Becas Chile Crea (BCC), convocatoria 2024?

A partir del 01 de diciembre hasta 03 de enero a las 17:00 horas de Santiago de Chile. Puedes encontrar las bases en el siguiente enlace <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/becas-chile-crea/lineas-de-concurso/>

2. ¿Qué financia la Línea Becas Chile Crea – Fondart Nacional?

Becas Chile Crea entrega financiamiento a proyectos de formación académica de finalización de magister, master, maestrías, diplomados, postítulos, seminarios, congresos y becas de perfeccionamiento como pasantías, talleres, cursos, en Chile y en el extranjero.

Los proyectos de formación pueden ser formato presencial u online.

3. ¿Qué ámbitos puedo postular en esta convocatoria?

Patrimonio, Pueblos Originarios y Gestión Cultural, siempre y cuando se enmarque en los ámbitos señalados.

4. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

5. ¿Puedo postular para estudiar en el extranjero?

Sí puedes. Es importante que puedas informarte sobre la situación particular del país en el que piensas estudiar, de manera de tener toda la documentación que solicitan al momento de ingreso.

6. ¿Qué tipo de formación se financia?

- **Modalidad de Becas de Especialización y perfeccionamiento:** Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de especialización (últimos 12 meses de formación) a través de diplomados, seminarios, congresos, y proyectos de perfeccionamiento no conducente a grado académico (talleres, cursos, workshop, clínicas, tutorías y pasantías, entre otros), en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del o la responsable y del ámbito disciplinario en que se inscribe.
- **Modalidad de Becas de Magíster, Máster y Maestrías:** Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de formación académica de postgrado de magíster, máster y maestría (últimos 24 meses de magíster), en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, con los cuales él o la postulante obtenga un grado académico superior al licenciado y que contribuya a instalar competencias relevantes para tu desarrollo como responsable y del ámbito disciplinario en el que se inscribe.

7. En línea Becas Chile Crea: ¿el documento necesario para la evaluación “Documento de aceptación efectiva o en trámite” puede ser reemplazado por otro?

- Las bases del concurso señalan en su definición que, si la aceptación se encuentra en trámite, deberá acompañarse la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación y la fecha de inicio y término de la formación (mes y año).

8. ¿Puedo firmar el Convenio sin carta de aceptación?

No se puede. Para la firma de Convenio es indispensable acompañar la carta de aceptación definitiva de la entidad que impartirá la formación o perfeccionamiento (junto con todos los antecedentes señalados en bases para esta Línea), sin sujetarla a plazos o condiciones, indicando la fecha de inicio y término de la formación (mes y año), si es que esta no fue acompañada al momento de postular.

9. ¿Cuáles son los gastos de operación que financia la línea de Becas Chile Crea?

Únicamente referentes a los siguientes rubros:

- Matrícula, arancel mensual u honorario del/de la docente según corresponda.
- Materiales de estudio.
- Actividad de transferencia que no puede superar el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo.
- Labores de cuidado de hijas, hijos, niñas y niños, desde la primera infancia hasta la última de educación básica (hasta 8vo básico) que estén a tu cuidado.

Ten presente que esta línea no financia gastos referentes a alojamiento, traslado y alimentación como gastos de operación y que solo podrás considerar honorarios del/de la docente para la modalidad de Becas de Especialización.

Además, recuerda que esta línea no financia gastos de inversión.

10. ¿Qué es un Gasto de Inversión?

Los gastos de inversión son aquellos que perduran posterior a la realización proyecto y no se degradan después de terminada su ejecución. Por ejemplo, notebooks, herramientas, etc.

11. ¿Qué es la Asignación del Responsable?

El Ministerio considera la entrega de recursos destinados a el/la responsable del proyecto, aplicable sólo a personas naturales, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado. Este gasto puede ser utilizado para los fines que estimes pertinente para desarrollar adecuadamente tu proyecto. **Es por ello que en este ítem se contemplan únicamente los siguientes rubros:**

Si tu proyecto contempla **formación presencial**:

- Asignación del responsable.

Si tu proyecto contempla **formación online**:

- Asignación del responsable que no puede superar el 15% (quince por ciento) del valor total solicitado al Fondo.

12. ¿Qué se entiende por gastos de cuidados integrados en esta convocatoria?

A partir de esta convocatoria, podrás considerar en los gastos de operación aquellos necesarios para el cuidado de hijas, hijos, niñas y niños que estén bajo tu tutela, desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) para los cuales requieras contratar servicios de cuidado, por días o por horas, durante el periodo que se extienda la formación. Esta medida tiene por objeto apoyar a quienes tengan la necesidad de continuar especializándose en armonía con los derechos que tienen los menores a recibir cuidados de sus padres, madres y cuidadoras/es.

13. ¿Desde qué mes del año 2024 se puede comenzar la ejecución de proyectos para esta línea?

- Tu proyecto podrá comenzar su ejecución a partir del mes de mayo del año 2024.

14. En relación a la actividad de transferencia de conocimiento, ¿qué tipo de actividades puedo presentar?

Estas actividades deben realizarse en Chile, de manera online o presencial, y pueden constituirse como charlas, talleres, conferencias, seminarios, o lo que estimes pertinente con el objetivo de fomentar y contribuir al conocimiento en la educación artística no formal como factor social de desarrollo.

Recuerda que esta actividad de transferencia de conocimientos no podrán superar el 2% del financiamiento solicitado para la ejecución de tu proyecto.

15. ¿Se mantiene el procedimiento de evaluación para esta Línea?

Sí. Becas Chile Crea considera un proceso de evaluación, con una concentración conceptual de los criterios aplicados en los distintos fondos y un sistema de asignación de puntajes que reduce la subjetividad en su aplicación, sin dejar de lado la mirada analítica y cualitativa de los/as expertos/as que evalúan todos los proyectos. Esto responde a la necesidad de mejorar los estándares en la pauta de evaluación de proyectos de becas, de forma que sea más clara y consistente, promoviendo así una evaluación más justa para las iniciativas presentadas.

Para entender de una mejor manera el proceso, ten presente los siguientes conceptos:

- Los **criterios** corresponden a cada una de las principales partes de tu proyecto para su evaluación.
- Las **dimensiones** son una subdivisión de los criterios, y engloban los aspectos particulares que evaluaremos de tu proyecto.
- Los **indicadores** definen un estándar, señalando en particular aquellos aspectos que consideramos necesarios que presentes en tu postulación para asegurar el éxito durante la ejecución de tu proyecto. Así, los indicadores te ayudarán a enfocar los esfuerzos durante la elaboración de tu propuesta, de modo que puedas preparar y presentar adecuadamente lo que será valorado en el proceso de evaluación.

Es decir, en cada modalidad de concurso, se identifican varios *criterios de evaluación*. Cada criterio de evaluación tendrá una o varias *dimensiones*. Y cada dimensión tendrá uno o más indicadores.

Además, el proceso de evaluación implica una valoración técnica y cualitativa de tu proyecto, el cual supone las siguientes etapas:

- **Primera etapa:** A lo menos uno/a de los/as integrantes de la Comisión de Especialistas realiza un análisis preliminar y general de fortalezas y debilidades según los criterios de evaluación de los proyectos asignados, por la disciplina y ámbitos a los que corresponda la postulación, para luego exponerlos a la instancia colectiva de evaluación.
- **Segunda etapa:** Evaluación colectiva. Los/as integrantes de la Comisión de Especialistas se reunirán como instancia colectiva para llevar a cabo una revisión técnica y cualitativa de todos los proyectos previamente analizados en la primera etapa, con el fin de consensuar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación, según la tabla correspondiente, para los distintos proyectos.

Revisar el detalle de los criterios, indicadores y ponderaciones en la base de convocatoria.

16. ¿Cómo opera el sistema de evaluación?

El sistema mantiene la lógica de establecer un puntaje final por proyecto, con un máximo de 100 puntos, siendo elegibles aquellos proyectos que obtengan 85 puntos o más en su valoración final.

Para distribuir el total de 100 puntos, se otorga una ponderación (%) a cada *dimensión*, la cual puede contener varios *indicadores*.

Puntuación de indicadores

Los indicadores se evalúan con una mirada cualitativa, según cuatro niveles de logro posibles. Cada nivel de logro tiene asociado un valor fijo de 1, 2, 3, 4 y 5 puntos, respectivamente, de menor a mayor logro alcanzado, los cuales no pueden ser modificados.

- **Los niveles de logro varían de acuerdo a cada Fondo, Línea y Modalidad. Revisar detalle en cada base de convocatoria.**

De este modo, el puntaje máximo que se puede obtener en cada *indicador* será siempre de 5 puntos y las opciones serán siempre 1, 2, 3, 4 o 5 puntos.

Importante: no se podrán otorgar puntajes intermedios, como 3.5, 3.8, 2.7, etc. Como se indicó, los/as evaluadores no deberán asignar un puntaje, sino que simplemente deberán seleccionar un nivel de logro de una casilla desplegable con las 5 opciones (NA, NL, ML, LP o L).

Puntuación de dimensiones

Las dimensiones se evalúan con la sumatoria de indicadores. Como ya se indicó, si una dimensión tiene un solo indicador, el ejercicio es solo el asociado a la puntuación de indicadores. Sin embargo, según bases de concurso, algunas líneas pueden tener, para una misma *dimensión*, varios *indicadores*. En esos casos, el puntaje total otorgado en la evaluación de una *dimensión* será la sumatoria simple de los puntajes otorgados a cada *indicador*.

Después, para la ponderación del puntaje proporcional sobre 100 puntos, debe considerarse el máximo puntaje posible de la *dimensión*, según la cantidad de *indicadores* que contenga.

Por ejemplo, si una *dimensión* tiene 3 *indicadores* el máximo total sería de 15 puntos.

Puntaje final

El puntaje final que obtendrá un proyecto será el resultado de la valoración cualitativa (1 a 5) que realicen los especialistas a cada *indicador*.

Al aplicar la puntuación de indicadores, se obtiene un puntaje total X para dicha *dimensión*, según la cantidad de indicadores que contenga la dimensión.

A continuación, se traspasa ese puntaje a una escala sobre 100 puntos. Finalmente, la sumatoria automática de los puntajes ponderados por indicador entregará el resultado del puntaje final del proyecto, siempre con un máximo de 100 puntos.

La tabla de valoración general establece 5 categorías finales para definir las posibilidades de financiamiento que tiene el proyecto.

Selección:

La selección se realizará según los criterios establecidos en las bases de concurso, respetando las condiciones según modalidad y recursos disponibles.